

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER (Convocatoria 2024) DE LA CÁTEDRA FERTINAGRO-BIOTECH DE ALIMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

De conformidad con la convocatoria de los Premios a Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Cátedra Fertinagro-Biotech de Alimentación y Sostenibilidad (Convocatoria 2024), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm 84 de 6 de mayo de 2025) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS – Código 829107), y una vez valorada la calidad científica de los trabajos fin de grado y fin de máster, así como su adecuación a las líneas de investigación prioritarias de la Cátedra Fertinagro-Biotech de Alimentación y Sostenibilidad, establecidas en las bases de la convocatoria se ACUERDA, por unanimidad de los miembros del Consejo de la Cátedra Fertinagro-Biotech de Alimentación y Sostenibilidad de la Universidad de Huelva, conceder los siguientes premios :

- **Premios a Trabajos Fin de Grado**

PRIMER PREMIO TFG

MARINA FERIA PÉREZ “Formulación y optimización del procesado de encapsulación del péptido antimicrobiano L-CAE en nanopartículas poliméricas de PLGA”

SEGUNDO PREMIO TFG

Desierto

- **Premios a Trabajos Fin de Máster**

PRIMER PREMIO TFM

Desierto

SEGUNDO PREMIO TFM

Desierto

Importe total concedido: 600€

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

El Rector Magnífico de la Universidad de Huelva

P.D.: La Vicerrectora de Transferencia y Desarrollo Territorial

Resolución 26/2025, de 1 de septiembre - BOJA nº 172 de 8 de septiembre de 2025

Fdo.: María Reyes Sánchez Herrera

Código Seguro De Verificación	VYmEkWh8geqLKxJNRDEPQA==	Fecha	10/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Reyes Sanchez Herrera		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/VYmEkWh8geqLKxJNRDEPQA==	Página	1/1

